

GLORIA EDITH OSORIO ACOSTA

Abogada

Cra 44 No. 41-30, Piso 2, Of. 3 Tel: 300 5535746

E-mail: gloriaedith105@hotmail.com

Barranquilla - Colombia

Señor

JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL

Jamundí (Valle)

REF: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO DAVIVIENDA contra LUCY
ESMERALDA OSORIO ACOSTA.

RAD: 00002-2021

GLORIA EDITH OSORIO ACOSTA, mayor de edad y vecina de Barranquilla (Atl.), identificada con C.C. No. 39.032.402 de Ciénaga (Magd.), abogada con T.P. No. 48817 del C.S.J., con dirección de correo electrónico gloriaedith105@hotmail.com, obrando en nombre y representación de la demandada LUCY ESMERALDA OSORIO ACOSTA, también mayor de edad y vecina de Jamundí, con dirección electrónica lucyesmeralda777@hotmail.com, por el presente escrito acudo a su despacho a manifestarme en relación con el escrito de Reforma de la Demanda presentada por la demandante la cual encuentro, no obstante la considerable reducción de las pretensiones, sin fundamento legal y fáctico, por lo que no queda sino ratificarme en todo lo expuesto en la contestación de la demanda inicial.

En la oportunidad procesal correspondiente, al dictarse el nuevo mandamiento de pago, ampliaré la oposición respectiva.

Atentamente,



GLORIA EDITH OSORIO ACOSTA

C.C. No. 39.032.402 Ciénaga (Magd.)

T.P. No. 48817 C.S.J.